



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica

CONSEJO DIRECTIVO DEL ILUD

ACTA No 03 – 2013

Fecha:	Noviembre 29 de 2013
Hora de iniciación:	9:00 am
Hora de terminación:	11:00 am
Lugar:	Sala de Juntas, Vicerrectoría Académica

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO
Borys Rafael Bustamante Bohórquez	Vicerrector Académico
Rigoberto Castillo, Ph.D	Director del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital
Russell Hammond	Representante del Consejo Británico
Abelardo Rodríguez Bolaños	Director Unidad de Extensión de la Facultad de Ciencias y Educación
Sandra Ximena Real Labrador	Representante de los profesores del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital
Luisa Fernanda Puerta	Profesional, Vicerrectoría Académica.

ORDEN DEL DÍA

1	Verificación del quórum
2	Lectura y aprobación del acta anterior No 2 de julio 26 de 2013
3	Concepto jurídico sobre legalidad del cargo Director del ILUD
4	Plan de Acción 2014
5	Oferta de programas 2014
6	Propuesta de costo inscripciones cursos libres y de exámenes que aplica al ILUD
7	Solicitud avance para pago impuesto de estampilla departamental del contrato suscrito con el municipio de Aguazul Casanare
8	Varios

INSTITUTO DE LENGUAS DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL
-ILUD-

Carrera 7 No 40-53 3er Piso
Tel.: 323 9300 Ext: 2810
Tele-Fax.: 3382675

www.udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DESARROLLO DEL CONSEJO

1. Una vez verificado el quórum, se procede a aprobar el orden del día, dando inicio a la sesión.
2. El señor Director del ILUD, Doctor Rigoberto Castillo lee el acta del Consejo Directivo anterior. Se aprueba el acta No 2 de julio 26 de 2013.
3. Acto seguido, se lee la consulta jurídica sobre la existencia del cargo de Director del ILUD. Se anota que si bien el artículo 3º del acuerdo 02 de 2001 hace referencia a este cargo y su perfil, surge la necesidad de reglamentarlo. Muchos otros aspectos del Instituto, necesitan normativizarse en consonancia con la Universidad. El Director debería ser el ordenador del gasto tanto del rubro de Funcionamiento como el de Recursos Propios del Instituto. En este momento es la Vicerrectoría Académica quien tiene la facultad de ordenación del gasto, hasta el tope permitido. Al respecto, el Vicerrector comenta que se ve la necesidad de realizar y presentar una propuesta de estatutos que regule el ILUD, de forma tal que ésta se pueda revisar en un próximo Consejo Directivo y remitirse al Consejo Superior de la Universidad Distrital. El Director entregó a la Oficina de la Vicerrectoría un borrador en el mes de octubre de 2013.
4. El Director del ILUD presenta el Plan de Acción 2014, que contempla la apertura de 1650 cursos en el primero y segundo semestres. Sesenta cursos en el periodo intersemestral y ocho cursos preparatorios para exámenes de certificación internacional. En la programación presupuestal de gastos, se contemplan todos los que se requieren para el funcionamiento adecuado tanto del área académica como administrativa, como son arrendamientos, publicidad para el instituto, mantenimiento y reparaciones de las sedes y equipos, servicios públicos, compra de equipos, remuneración de servicios técnicos, seminarios académicos con invitados externos internacionales, vinculación de los docentes, contratación de seis asistentes de idiomas extranjeros para apoyar procesos académicos, adquisición de material didáctico, entre otros. Los gastos del Rubro asignado por la Universidad (Funcionamiento) como son el arriendo de una sede, pago de servicios públicos, contratación de O.P.S y vinculación de Docentes, quedarán sujetos a modificación de acuerdo al I.P.C y a lo que se asigne para la vigencia 2014. Los gastos que se deben asumir por Recursos Propios (unidad 02), quedarían distribuidos de la siguiente manera, incluido el beneficio institucional:

INSTITUTO DE LENGUAS DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL
-ILUD-

Carrera 7 No 40-53 3er Piso
Tel.: 323 9300 Ext: 2810
Tele-Fax.: 3382675

www.udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

APROPIACION PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS 2014	
CLASIFICACION RECURSOS PROPIOS	APROPIADO
TOTAL	\$ 7.649.240.000
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	455.040.000
SERVICIOS PERSONALES ACADEMICOS	\$ 5.055.600.000
GASTOS GENERALES	\$ 1.253.000.000
BENEFICIO INSTITUCIONAL	\$ 885.600.000

De acuerdo a la descripción hecha de cada gasto, el Consejo Directivo aprueba esta distribución contemplada en el plan de acción presentado por el Director con el apoyo de Jakeling Rosas, soporte financiero del ILUD.

- Se presenta la oferta de programas para los cursos libres en el 2014 en estas modalidades: a) Cursos regulares bimestrales de 48 horas con intensidad de seis horas semanales. b) Cursos semestrales de 90 horas los días sábado. Una nueva oferta c) de cursos intensivos de 140 horas, dos horas diarias de lunes a viernes en la sede San Luís; en esta modalidad se requiere un mínimo de 18 estudiantes por curso para abrirlo (recordando, en comparación que en facultades los cursos son de 30 alumnos). Por otra parte, los cursos del periodo intersemestral tendrán una duración de 140 horas entre el 5 de junio y el 25 de julio; con un mínimo de 18 estudiantes.

El programa de los sábados para jóvenes es semestralizado con una duración de 72 horas. Se presenta la propuesta de con el calendario académico 2014 de todos los programas. El Consejo unánimemente aprueba la propuesta dado que cumple con lo que la Vicerrectoría había solicitado al Director para hacer manejable las inscripciones de los usuarios y la contratación de formadores.

INSTITUTO DE LENGUAS DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL
-ILUD-

Carrera 7 No 40-53 3er Piso
Tel.: 323 9300 Ext: 2810
Tele-Fax.: 3382675

www.udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

6. De igual manera, el señor Director presenta el estudio que la Vicerrectoría le había encomendado sobre los costos de institutos de idiomas representativos en Bogotá para fijar los costos de inscripciones que aplicará el ILUD para el 2014. El estudio arroja que el valor más bajo por hora de instrucción lo tiene el ILUD. Por tanto, los consejeros proponen para los estudiantes de la Universidad Distrital un aumento del cuatro por ciento (4%) a la hora para los cursos bimestrales de entre semana y los semestrales de los sábados. Por otra parte, tomando como base el costo ajustado que pagan los particulares, los funcionarios de la universidad distrital y los egresados de la universidad Distrital, tendrán un 20% de descuento. Esta propuesta fue aprobada.

El Consejo examinó los costos de la nueva oferta de los cursos intensivos y de los cursos de preparación a exámenes internacionales. Con base en el estudio de otros institutos, consideran que deben ser de pago semestral. El costo hora para particulares se aprueba fijar en seis mil quinientos pesos (\$6.500), muy por debajo del promedio del mercado que es de \$8.877,30. Para los funcionarios y los egresados de la Universidad Distrital se decide fijar un 20% de descuento del valor hora (6.500-el 20%) y para los estudiantes de la Universidad Distrital se decide fijar un descuento del 50% del valor hora (\$6.500-el 50%).

Luego de la discusión de los consejeros se decide que el costo del examen de clasificación para el año 2014 será de \$12.000. Se tuvo en cuenta que el estudio arroja un promedio de \$37.742 de costo del examen. En 2013 costaba \$7000 y lo toman pero pocos inscriben a los cursos. Toda la propuesta de costo inscripciones es avalada unánimemente el Consejo Directivo.

Se decide igualmente oficiar a la Secretaría de Educación de Bogotá una notificación y justificación de los costos mencionando que los formadores reciben un pago por hora de \$39.210 pesos, que para 2014 se ha hecho una compra de 40 televisores y de 40 equipos de cómputo, y que para apoyar la docencia habrá formadores en las salas de auto-aprendizaje así como cuatro asistentes extranjeros de idiomas.

7. En el último punto de la agenda, el Director del ILUD y la asistente Johana Torres, solicita al Consejo Directivo aprobar un avance para poder cancelar el impuesto de estampilla departamental correspondiente al Contrato Interadministrativo No 461 suscrito con el municipio de Aguazul Casanare. Este hace parte de la política de impacto de la universidad en las regiones. Según lo expuesto el ILUD cuenta con los recursos necesarios para hacerlo y el no trámite de este impuesto implica no poder llevar a cabo

INSTITUTO DE LENGUAS DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL
-ILUD-

Carrera 7 No 40-53 3er Piso
Tel.: 323 9300 Ext: 2810
Tele-Fax.: 3382675

www.udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

satisfactoriamente el contrato. El Consejo avala la solicitud y siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina financiera de la Universidad.

8. No hay punto a trataren varios.

Se da por terminada y levantada la sesión siendo las 11:00 am

Para constancia de lo anterior firman,

BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ
Presidente

RIGOBERTO CASTILLO, Ph.D
Director del ILUD